

Nº 2978

RESOLUCIÓN Nº \_\_\_\_\_/2015

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 22 JUN. 2015

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 20366 de fecha 12 de Mayo de 2015; Informe inspectivo de fecha 18 de Mayo de 2015; Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Nº 09 de fecha 15 de Abril de 2015, Resolución Sección 9ª Nº 73 de fecha 25 de Mayo de 2015 y Ordinario Nº 30/365 de fecha 16 de Junio de 2015, emitidos por la Dirección de Obras Municipales; Resolución Sanitaria Nº 34894 de fecha 19 de Junio de 2012; Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local comercial que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : VICTOR CUCCUINI N° 188  
NOMBRE : GUSTAVO BRESKY LAYERA  
RUT. : ~~XXXXXXXXXX~~  
GIRO : TALLER DE ARMADO DE MUEBLES DE MADERA, SIN BARNIZADO, SIN PINTURA  
ROL S.I.I. : 3475-53  
UNIDAD VECINAL: 20

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que el contribuyente GUSTAVO BRESKY LAYERA Rut: Nº ~~XXXXXXXXXX~~, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

NOTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y una vez hecho ARCHIVARSE para su control posterior.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
HORACIO NOVOA MEDNA  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/jem  
22/06/2015

  
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DIRECTOR  
JORGE REYES REBOLLEDO  
DIRECTOR(S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE